



Universitat
de les Illes Balears

TRABAJO FIN DE GRADO

LA APARICIÓN DEL NUEVO TURISMO DURANTE EL FRANQUISMO

Caterina Cerdà Álvarez

Grado de Turismo

Facultad de Turismo

Año Académico 2020-21

LA APARICIÓN DEL NUEVO TURISMO DURANTE EL FRANQUISMO

Caterina Cerdà Álvarez

Trabajo de Fin de Grado

Facultad de Turismo

Universidad de las Illes Balears

Año Académico 2020-21

Palabras clave del trabajo:

Dictadura franquista, transición democrática, Comunidades Autónomas (CCAA), turismo, traspaso funciones.

Nombre Tutor/Tutora del Trabajo: Jan Olof William Nilsson

Nombre Tutor/Tutora (si procede)

Se autoriza la Universidad a incluir este trabajo en el Repositorio Institucional para su consulta en acceso abierto y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación

Autor		Tutor	
Sí	No	Sí	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Índice

Abstracto	3
Abstract	3
Introducción	4
Contexto histórico	5
Primera ley turística	9
Turismo en España	10
Evolución del turismo en las CCAA	12
➤ Turismo en Cataluña	12
➤ Turismo en Andalucía	16
➤ Turismo en las Islas Baleares	20
➤ Turismo en Cantabria	26
Conclusiones	29
Bibliografía	30

Abstracto

El turismo a lo largo de la historia en España no ha sido un sector precisamente destacado, pero a partir de los años 60, este sector pasó de ser casi inexistente a ser de carácter masivo en todas las Comunidades Autónomas que conforman España con el famoso “boom turístico”. Este suceso cambiará el rumbo del turismo para siempre hasta la actualidad.

Una de las causas que dieron lugar a este cambio en el sector turístico fue que cada CCAA recibió unos reales decretos, tanto durante la decadencia de la dictadura y sobre todo durante la transición a la democracia, en materia de turismo y la variación de llegada turistas en cada Comunidad Autónoma, en especial la llegada masiva de turistas en las zonas que ofrecían un turismo de sol y playa.

Abstract

Tourism though the history of Spain has not been precisely prominent, but from the 60s on, this sector has gone from being almost non-existent to being massive in all the Autonomous Communities that shape Spain, with the famous “tourist boom”. This event will change the course of tourism forever until today in this country.

One of the causes that gave rise to this change in the tourism sector was that each CCAA received royal decrees, both during the decline of the dictatorship and especially, during the transition to the democracy, in terms of tourism and the variation in tourist arrivals in each Autonomous Community, specifically the massive arrival of tourists in areas that offered sun and beach tourism.

Introducción

El objetivo de este trabajo que se va a exponer a continuación consiste en entender cuál fue la situación que vivió España durante la Dictadura de Franco y, posteriormente, la Transición Española, tanto a nivel político como a nivel social. Así como, especialmente, la transformación que supuso al sector turístico estos acontecimientos, el cual pasó de ser casi nulo en el territorio español a ser un turismo de carácter masivo que iba aumentando año tras año.

Respecto a la metodología, es un trabajo de carácter cualitativo, cuantitativo, analítico y descriptivo centrado en el cambio que tuvo el turismo en España, y al mismo tiempo, interdisciplinar, ya que se habla sobre la historia de España en el siglo XX, de la misma forma que sus conflictos políticos y sociales.

El análisis de la evolución del turismo durante el período de dictadura y transición española nos ayudará a entender a cómo hemos llegado a este turismo de masas tan radical en la actualidad del siglo XXI, es decir, cuáles son las causas que llevaron a que la llegada de turistas en España cambiase tan radicalmente, a convertirse en un turismo masivo en todo el territorio en cuestión de años, y que ha ido creciendo hasta la actualidad en la que vivimos.

El trabajo se divide en seis partes. En la primera parte se expondrá el contexto histórico español para entender la situación política y social del país. La segunda parte hablará sobre la primera ley turística, *Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno de 19 de julio de 1951*, donde se exponen las primeras medidas referente al turismo. En tercer lugar, se expondrá el análisis del turismo en toda España durante el período de 1973-86 con la ayuda de una tabla y un gráfico para que se pueda apreciar correctamente como fue la evolución. Más tarde, en cuarto lugar, se hará el análisis, igual que como se ha hecho con España, con alguna de las CCAA más destacadas como son Cataluña, Andalucía, Islas Baleares y Cantabria, juntamente con las leyes de traspaso de funciones a estas respectivas comunidades autónomas. En quinto lugar, se plantearán las conclusiones obtenidas del análisis. Y finalmente, la última parte, la bibliografía, donde se encontrarán reflejadas todas las fuentes utilizadas para realizar el estudio.

Para poder realizar este estudio sobre la evolución del turismo en el territorio español, he consultado diversas fuentes bibliográficas, tanto estudios históricos diversos sobre la historia de España durante la dictadura de Franco, la Transición Española y evolución del turismo y leyes del Estado como documentos digitales para sacar los datos para analizar, y posteriormente, sacar conclusiones.

Contexto histórico de España durante el período franquista

Antes de empezar a tratar la evolución del turismo que hubo durante el período de 1955-1986, donde se produjo la dictadura franquista y el período de transición a la democracia española a partir de 1975 hasta 1986, cabe poner en contexto histórico el tema a analizar.

La implantación de la dictadura franquista empieza en 1939 después de tres largos años de Guerra Civil en todo el territorio español, donde existieron dos bandos. Por un lado, los republicanos, formados por los fieles al gobierno constitucional, es decir, a la Segunda República, constituido por el Frente Popular y el proletariado, así como también los movimientos autonómicos vascos y catalanes; por otra parte, estaban los franquistas, estos formaban el Bando Nacional, conformado por la iglesia católica, las élites empresariales y por el que sería el Generalísimo Francisco Franco. Todo empezó el 17 de julio del año 1936, cuando los nacionalistas se alzaron frente a los republicanos, terminando el 1 de abril de 1939 con una victoria por parte del bando nacional. Tras la guerra, Francisco Franco es nombrado jefe de estado, del ejército y generalísimo, proclamándose así, el inicio de la dictadura franquista.

La dictadura franquista se divide en 3 etapas diferentes: la *etapa autárquica* (etapa de posguerra), *la etapa de los años 50* y la etapa categorizada como *los años del desarrollo*.

La etapa autárquica empieza en el 1939 hasta el 1959 donde habrá diferentes aspectos políticos, sociales y económicos; los cuales no vamos a entrar en profundidad debido a que no es el período por analizar a lo largo del trabajo, pero si se explicaran los últimos 4 años de esta etapa ya que si entran en el período de análisis (etapa de los años 50).

Se dice que los primeros años de posguerra fueron peores que la guerra debido al hambre, el aislamiento internacional, la vuelta de la gran represión hacia la mujer, el incremento de muertos/desaparecidos del bando contrario que fueron fusilados, encerrados y torturados por no regirse por los ideales del nuevo régimen y la fuga y ocultamiento de estos para no ser capturados y asesinados.



Fig.1 “Si las consecuencias de toda guerra son desoladoras para la salud de los pueblos que la padecen, en el caso de la nuestra, en la que las privaciones fueron en gran medida fruto de una posguerra caracterizada por el trato discriminatorio impuesto a una masa de la población marcada por la derrota, es difícil hallar ni eximente ni atenuante al comportamiento de unos gobernantes que en su rigor nunca quisieron olvidar que su victoria y las condiciones de vida impuesta por ella se habían producido a costa de una parte de su propio pueblo”. (Rafael Bella y Carlos Martínez Bueno)¹

La segunda etapa de la dictadura empieza en 1954, donde la situación de España cambia, la cual se abre al exterior nuevamente poniendo fin al aislamiento internacional, dando como resultado el apoyo del Vaticano y la entrada de España dentro de la OTAN, posibilitando un acercamiento a EE. UU, quien dará una ayuda económica a cambio de poder poner bases militares en suelo español. Con la creación del Plan de Estabilización de 1959 también vemos una mejora en la condición de vida de la población y la entrada de un nuevo sistema económico, que tiene diferentes características, pero solo vamos a hablar y poner en contexto la parte del sector turístico porque es el tema de análisis en este trabajo.

El sector turístico en España era prácticamente nulo debido a la gran crisis de 1929 conocida como la Gran Depresión que afectó mundialmente, y a la Guerra Civil, por lo que se implantaron políticas para cambiar el sector y potenciarlo. Estas políticas implantadas transformaron la actividad turística en un fenómeno de masas dejando de lado lo que era anteriormente, una actividad de carácter minoritario. En 1951, se crea la primera política turística, el *Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno de 19 de julio* en el que se creó el Ministerio de Información y Turismo, formado por diferentes direcciones generales: Cinematografía, Prensa, Teatro, Información, Radiodifusión y Turismo. La dirección general de turismo estaba constituida por Mariano Urzáiz y Silva, como Director General de turismo, y por Gabriel Arias Salgado, como ministro que se mantendrían en el cargo hasta 1962. Durante el período que hubo esta dirección general de turismo se puede ver un gran cambio en el sector turístico español.

Durante el mandato del director general de turismo, Gabriel Arias Salgado, se creó en 1957 *la Orden de 14 de julio* en el que se regula la hostelería del país

¹ Torres, M. (2012). Tiempos de posguerra; mucho miedo y poco pan. *Los Hijos de Hipatia*.

para adaptarla a las nuevas circunstancias. En esta orden se clasifican los diferentes establecimientos nuevamente, se regulan los precios para favorecer al sector privado, las regulaciones entre el sector turístico y la Administración. Además, durante un cierto período (1958-1961) algo que ayudó en gran parte con el avance en el sector turístico fue la firma de diferentes convenios internacionales como: Facilidades Aduanas para el Turismo, Circulación Internacional por Carretera, Importación Temporal de embarcaciones de Recreo y Aeronaves para uso privado, Los Derechos Comerciales de los Servicios Aéreos Irregulares... Aunque se ve un crecimiento importante en el sector turístico no es hasta los años 60 que se verá el comienzo del boom turístico.

En 1960 empieza la tercera y última etapa del franquismo, la etapa de los años del desarrollo, que se divide en dos subetapas, la primera se desarrolla entre 1960-1972 y la segunda entre 1973-1975, abarcando los últimos tres años de la dictadura.

➤ La primera subetapa se caracteriza por el fuerte desarrollo económico y social del país, con un gran avance en el nivel de vida del pueblo y, la represión se vuelve menos exigente, pero sin desaparecer, y lo que es más importante, aparece el famoso término llamado *Boom turístico*. Este, aparece gracias a diferentes regulaciones (y otras causas) que ayudan a que surja, pero las más importantes son la *Ley del 8 de julio de 1963* que habla sobre competencias en materia turística, el Estatuto de las Empresas y Actividades turísticas, decretado por el Ministerio de información y Turismo, y la *Ley de 28 de diciembre de 1963* que habla sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.



Fig. 2. La playa de Benidorm en julio de 1967²

➤ La segunda subetapa es conocida debido a la aparición de una crisis interna dentro de la dictadura, se ve una gran presión por parte de la oposición y la movilización del pueblo. El turismo se ve afectado

² Zabaleta, M. (2015). La apertura de España al turismo en "Souvenirs". *EFE: Tour Viajes*.

debido a diferentes tasas, pero sigue creciendo, aunque no tan notablemente.

Y llega 1975, el final de la dictadura franquista, con la muerte del caudillo el 20 de noviembre. A partir de ese año, surgirá el período conocido como la transición a la democracia española que finalizará en el año 1986 con la entrada de España en la Unión Europea.



Fig. 3. De la muerte de Franco a las elecciones generales de 1977³

³ Ruiz, D. (2020). De la muerte de Franco a las elecciones generales de 1977 (Imagen).

Primera ley turística

Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno de 19 de julio, 1951⁴

La primera ley turística que se creó en materia de turismo con la creación del Ministerio de Información y Turismo fue el *Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno de 19 de julio, 1951*. Esta ley impulsará un cambio en el sector turístico de España llevándonos al famoso boom turístico, donde el turismo cambiará drásticamente; pasaremos de un turismo minúsculo a un turismo de masas que seguirá perdurando y aumentando hasta la actualidad.

Este decreto ley expone la reorganización de la Administración Central del Estado para tener una mejor gestión de los servicios. Por una parte, está la prensa, el teatro, la cinematografía y la radiodifusión gestionadas por la Secretaría de Educación Popular, que cogen en ese momento gran volumen e importancia por lo que tienen suficiente peso para constituir un Departamento Ministerial. Por otra parte, también está el sector turístico dirigido por la Dirección General de Turismo, el cual depende del Ministerio de la Gobernación, por lo que necesita también acoger dentro del Departamento Ministerial.

El Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno de 19 de julio de 1951 dispone de diversos artículos en referencia a cómo será la administración de los servicios incluidos en este decreto ley, pero solo será interpretado el artículo primero de este ya que es el que hace mención del sector turístico.

El artículo primero del Decreto Ley manifiesta que todos estos servicios mencionados anteriormente, incluido el servicio turístico, serán únicamente administrados por una sola secretaría, el Ministerio de Información y Turismo. Esto significa, que todo lo que sea en referenciado en materia de turismo ya no dependerá del Ministerio de Gobernación como lo había hecho anteriormente, sino del nuevo ministerio creado.

⁴ Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno, de 19 de julio, por el que se reorganiza la Administración Central del Estado.

Turismo en España

Prosiguiendo con el trabajo, una vez expuesto el contexto histórico, pasamos a hacer un análisis de la evolución que siguió el sector turístico en España durante los últimos años de dictadura y la transición a la democracia, una vez ha surgido el boom turístico en 1960.

➤ Análisis de la evolución del turismo en España

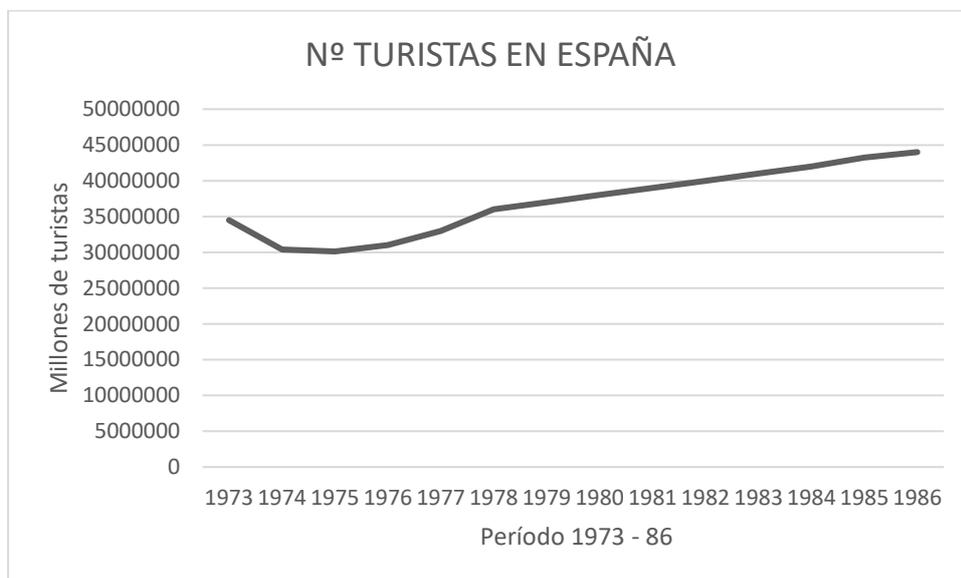
Para poder analizar de una forma más visual la evolución del turismo a lo largo de la aparición del boom turístico y la transición española, nos ayudaremos de la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 1. Número de turistas en España durante el período de 1973 – 86 millones de turistas.⁵

TABLA N.º TURISTAS EN ESPAÑA (1973-86)						
(Millones de turistas)						
1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
34,5	30,4	30,12	31,00	33,00	36,00	37,00
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
38,02	39,00	40,00	41,00	42,00	43,23	44,00

Gráfico 1. Números de turista en España, período 1973 – 86 millones de turistas.

⁵ Gonzalvo Mórelo, R. (2012). *Evolución del número de visitantes y ingresos de turismo (1955-2007)*. Recuperado de <http://entendiendolageografia.blogspot.com/2012/03/evoluciin-de-numero-de-visitantes-y-de.html>



La evolución del turismo en el país ha tenido un crecimiento constante a lo largo de los años, pero de una forma lenta hasta 1978. Sobre todo, se puede apreciar el inicio de un crecimiento más elevado y rápido a partir del 1978, año donde se iniciaron los traspasos de funciones a cada CCAA y la consolidación del turismo en el país. Tales funciones se verán a continuación, además del correspondiente crecimiento que tuvieron ellas. Este crecimiento en el nivel de turistas perdurará hasta la actualidad.

Evolución del turismo en las CCAA

Expuesto el progreso del turismo en España, pasamos a analizar la evolución turística de algunas de las Comunidades Autónomas del país. Las CCAA que vamos a estudiar a lo largo de este trabajo serán planteadas en orden cronológico concorde al año de traspaso de funciones en materia de turismo.

En primer lugar, se encuentra la CCAA de Cataluña que recibió el traspaso funciones en materia de turismo el 7 de septiembre de 1978. En segundo lugar, Andalucía que obtuvo el traspaso de funciones al igual que Baleares en el año 1979, pero lo recibió con meses de antelación, el 5 de abril. Seis meses después, la CCAA de las Islas Baleares, el 1 de octubre. Finalmente, Cantabria fue una de las últimas comunidades autónomas en adquirir el traspaso de funciones en toda España, el 22 de septiembre de 1982.

Todos estos reales decretos no se escribieron exclusivamente, aparte del de Cantabria, en materia de turismo, sino que también incluían otros temas. Cabe recalcar que las funciones que se mencionaran solo serán las más destacadas en los respectivos reales decretos para que se haga más fácil y amena la lectura del trabajo.

A lo largo de los años de transición española se redactarán otros reales decretos, la mayoría entre 1982 y 1983, que tratarán sobre el traspaso de funciones exclusivamente en materia de turismo.

Tales nuevos reales decretos nos servirán de comparación con los antiguos para ver si las funciones que podía ejercer cada CCAA serán más o menos las mismas.

❖ Turismo en Cataluña

➤ *Real Decreto 2115/1978*⁶

El siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho se ejecutó el traspaso de funciones a Comunidad Autónoma de Cataluña, con el *R.D. 2115/197*, el cual no es exclusivo para las funciones del sector turístico, sino que también abarca interior, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y transporte, pero no las vamos a tratar, solo se explicará la parte que hace referencia al turismo (tema de análisis del trabajo).

⁶ Real decreto 2115/1978, 7 de septiembre de 1978, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Interior, Turismo, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Transportes.

En este real decreto se manifiesta el restablecimiento de la Generalidad de Cataluña, suprimido anteriormente con la dictadura franquista. Por tanto, se le hace traslado de diferentes funciones que anteriormente eran administradas por la Administración del Estado. Por lo que, la sección segunda referenciada únicamente al turismo expone que Cataluña obtendrá un traspaso de funciones en asunto de ordenación de la oferta y la infraestructura turística; las funciones que podrá desarrollar serán, según están expuestas desde el artículo cuarto al décimo, las siguientes:

- Realización de expedientes para la declaración de territorios de preferente uso turístico y zonas de infraestructura insuficiente (prohibición para aumentar la capacidad de alojamiento). Además, la aprobación de centros y zonas de interés turístico.
- Aprobar y crear la promoción turística.
- Gestionar y solucionar los expedientes sobre concesiones, licencias de obras/construcción..., para fines turísticos.
- Desempeñar el papel de fiscalización y sanción relativa al incumplimiento de los planes sobre la declaración del interés turístico nacional.
- Urgir de la Secretaria de Estado de Turismo que reclame al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la compra de terrenos y la dirección urbanizadora.
- Advertir de la utilización de monumentos históricos y artísticos en todos los proyectos y su efecto en los intereses turísticos.
- Determinación de los beneficios necesarios para la aprobación y ejecución de los proyectos de obras y servicios.
- Autorización de apertura o cierre, así como, el registro regional de empresas y actividades turísticas.
- Determinar la clasificación de los establecimientos de carácter turístico, según la normativa establecida en el ámbito estatal.
- Inspeccionar las empresas y actividades turísticas.
- El cumplimiento de la normativa de precios establecida.
- Gestión de las Oficinas de Información Turística en Cataluña.

Por lo que se puede apreciar, fueron bastantes las funciones traspasadas a la CCAA en materia de turismo.

Cuatro años más tarde se elaboró otro real decreto en materia de turismo de forma exclusiva. Por lo que, a continuación, se hará una comparación con el R.D. previamente expuesto.

➤ **Real Decreto 3168/1982⁷**

Con este nuevo real decreto realizado en el 1982, se hace mención la asignación a la Generalitat de Cataluña de forma exclusiva la competencia en materia de turismo, por lo que se le pasan todos los servicios precedentes del Estado en materia de Turismo.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta donde se concretan los servicios y funciones que serán objeto de traspaso a la Generalitat. Don Gonzalo Puebla de Diego y Don Jaime Vilalta Vilella expone que en el Pleno de la Comisión Mixta se traspasan los siguientes términos:

- Competencia exclusiva, sin limitaciones aparte de las facultades reservadas por la Constitución, de la Generalitat de Cataluña en materia de turismo.
- Poder conceder licencias a las agencias de viajes.
- Ejercer las funciones de regulación y administración de la enseñanza para la formación de los profesionales del turismo.
- La declaración de Parador o albergue Colaborador.
- Regulación del sector laboral en turismo.

Las funciones que se traspasan en el segundo real decreto son básicamente las mismas que en el otro, pero con la excepción que se está entregando la totalidad de las funciones en materia de turismo a la CCAA, como es el caso de las licencias a las agencias de viajes.

Una vez mencionadas las funciones que fueron traspasadas a la CCAA de Cataluña, pasamos a hacer el análisis de cómo evolucionó el turismo en esta comunidad autónoma para ver si hubo un cambio en el crecimiento turístico.

➤ **La evolución del turismo en Cataluña**

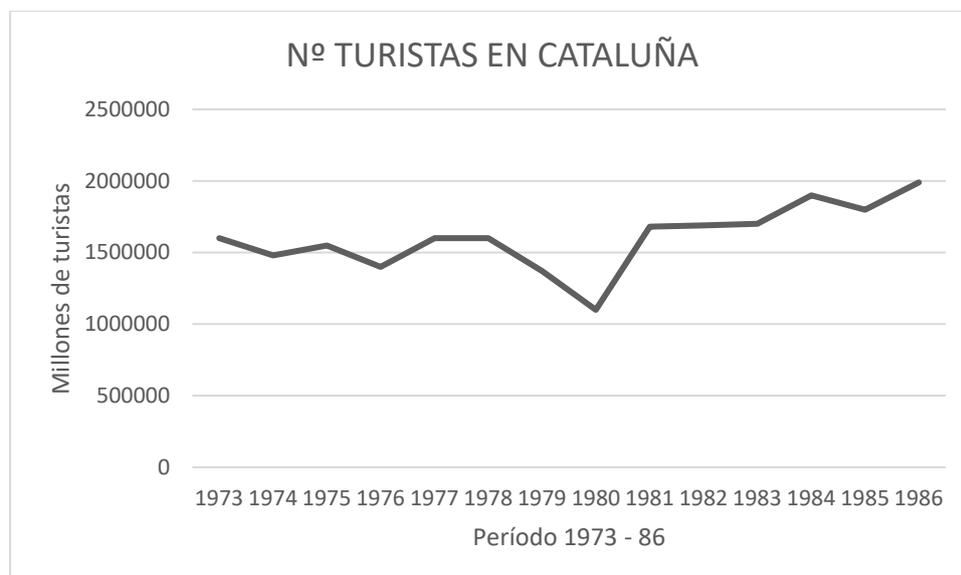
Para empezar, se puede observar una tabla y un gráfico donde se muestra el número de turistas recibidos entre 1973-1986.

⁷ Real Decreto 3168/1982, 25 de noviembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Turismo.

Tabla 2. Número de turistas en Cataluña durante el período de 1973 – 86 millones de turistas.⁸

TABLA N.º DE TURISTAS EN CATALUÑA (1973-86)						
(Millones de turistas)						
1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
1,6	1,48	1,55	1,4	1,6	1,6	1,37
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
1,1	1,68	1,69	1,7	1,9	1,8	1,99

Gráfico 2. Número de turista en Cataluña, período 1973 – 86 millones de turistas.



La tabla y la gráfica representan de una forma más visual cuál ha sido la evolución del turismo en esta comunidad autónoma. La evolución del turismo ha tenido sus subidas y bajadas, a partir de los años 50 con la llegada de turistas franceses que venían con el objetivo de explorar zonas poco estudiadas como la Costa Brava; también se consolida el turismo de sol y playa con los nuevos referentes culturales de bañarse en aguas calientes, como es el caso del Mar Mediterráneo. Estos factores ayudaron a incrementar y a cuajar el turismo en Cataluña, que más tarde con los traspasos de funciones, explicados

⁸ Alfonso Garay Tamajón, L., Cánoves Valiente, G. (2008). EL desarrollo turístico en Cataluña en los últimos siglos: una perspectiva transversal (Doc. Anál.Geogr). Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Oberta de Cataluña.

anteriormente, harán que la evolución del turista en esta CCAA aumente cada vez más. Otras de las causas del crecimiento turístico en Cataluña fueron la creación del Ministerio de Información y Turismo, el desarrollo de infraestructura para el alojamiento de turistas en el litoral de la CCAA, los vuelos chárter y el autoturismo y el aumento de los Tour Operadores interesados cada vez más en esta comunidad autónoma; estos sucesos aumentarán la oferta hotelera en Cataluña haciendo crecer considerablemente el turismo durante el período analizado. A lo largo del período de análisis hay subidas y bajadas, pero las cifras se mantienen altas, el año con menos turistas recibidos en esta CCAA es en 1980 con 1,1 millones de turistas; a partir de ese año, el número de turistas crecerá prolongadamente hasta el final del período de análisis con casi 2 millones de turistas.

Para poder ver cómo afectó el total de turistas recibidos en Cataluña respecto al total recibido en España, es importante hacer un cálculo porcentual para ver qué porcentaje ocupó.

Tabla 3. Porcentaje de turistas recibidos en Cataluña respecto al total recibido en España

PORCENTAJE DE TURISTAS EN CATALUÑA RESPECTO A ESPAÑA						
1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
4.64%	4.87%	5.15%	4.52%	4.48%	4.4%	3.70%
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
2.9%	4.31%	4.23%	4.15%	4.52%	4.16%	4.52%

Se estima que la media de ocupación del turista en Cataluña respecto a España es de un 4.35% en este período de catorce años.

❖ **Turismo Andalucía**

➤ **Real Decreto 698/1979⁹**

⁹ Real Decreto 698/1979, 5 de abril, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración Local, Agricultura, Transporte, Urbanismo, Actividades Molestas y Turismo.

El *Real Decreto 698/1979* entró en vigor el cinco de abril de 1979. Esta ley expone, aparte de las funciones en materia de turismo traspasadas, otras funciones enfocadas a la administración local, agricultura, transporte urbanismo y actividades molestas, por lo que no tiene competencia exclusiva en turismo. Debido a que este hecho, solo se describirá la parte que alude al sector turístico que se encuentra en el artículo 37 de la sección sexta del capítulo primero que habla sobre las competencias de la Administración del Estado que se transfieren a la Junta de Andalucía.

Las funciones en materia de ordenación de la oferta y la infraestructura turística que fueron traspasadas a Andalucía son:

- Declarar territorios, zonas de infraestructura insuficiente, centros y zonas de interés turístico siguiendo las normas del Ministerio de Comercio y Turismo sobre la oferta turística y la infraestructura.
- Crear, aprobar y aceptar los planes de promoción turística.
- Solventar, resolver y anunciar a priori a la Administración Local respecto a los expedientes relacionados con las concesiones, autorizaciones y licencias de obra/construcción, servicios o actividades con fines turísticos.
- Desempeñar la función de fiscalización y sanción por el incumplimiento de los planes base de la declaración de Interés Turístico Nacional.
- Avisar sobre los proyectos que utilicen monumentos históricos-artísticos, y su efecto en los intereses turísticos.
- Solicitar y emitir informes en los expedientes que se gestionen sobre la utilización de los bienes de dominio público situados en los centros y zonas de interés turístico.
- Otorgar autorizaciones a los territorios que se hayan declarado para el uso turístico.
- Permitir el cierre o apertura de empresas turísticas.
- Determinar la clasificación de los establecimientos turísticos.
- Inspección de los establecimientos y actividades turísticas.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa de precios.
- Gestionar las reclamaciones sobre las empresas y actividades turísticas.
- Otorgar el título de Agencia de Información Turística en el territorio de Andalucía.
- Solicitar la inspección y vigilancia de los órganos de la Junta de Andalucía para mantener la regulación del turismo.

- Poder pedir el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas.
- Implantar las oficinas de Información Turística que ejercerán, aparte de informar sobre los recursos turísticos de Andalucía, sobre las funciones de información y distribución de material turísticos situadas en Jerez de la Frontera, Baeza, Úbeda, Ronda, Torremolinos, Jaén y Huelva.
- Aprobación, gestión y tutela de las Entidades de fomento del turismo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía con el traspaso de funciones obtuvo un aumento progresivo de turistas. Más tarde, en 1983, Andalucía fue otorgado con otro traspaso de funciones, el *R.D. 3385/1983*.

➤ **Real Decreto 3585/1983**¹⁰

El nuevo R.D. hace referencia a la concesión exclusiva de las funciones en materia de turismo a Andalucía. En él se expone el traspaso de funciones y servicios turísticos del Estado a la Junta de Andalucía. Las funciones traspasadas son las siguientes:

- Traspaso de todas los servicios, bienes y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios referente al turismo.
- Disponer de fondos con la antelación necesaria para la prestación.
- Competencia de promoción y ordenación/planificación del turismo en su ámbito territorial.
- Ejecución de la legislación en materia de agencias de viajes en su ámbito territorial.

Las funciones traspasadas son prácticamente las mismas, aparte de la regulación de las agencias de viajes que hasta entonces había sido competencia del Estado.

➤ **La evolución del turismo en Andalucía**

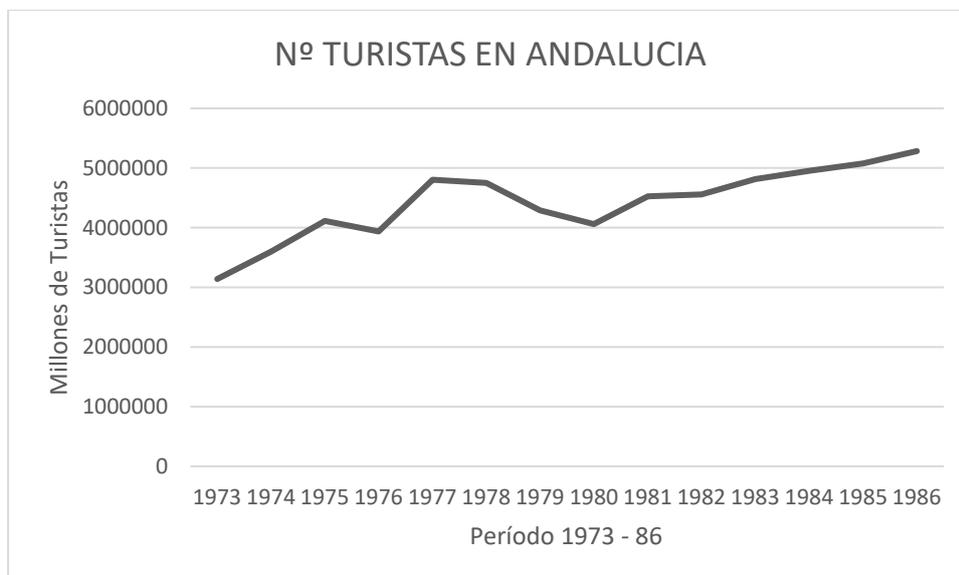
Una vez expuestas las funciones que fueron traspasadas a la Junta de Andalucía, pasamos a estudiar la evolución del número de turismo durante el período de análisis.

¹⁰ Real Decreto 3585/1983, 17 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo.

Tabla 4. Número de turistas en Andalucía durante el período de 1973 – 86 millones de turistas.¹¹

TABLA N.º DE TURISTAS EN ANDALUCIA (1973-86)						
(Millones de turistas)						
1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
3,14	3,60	4,11	3,94	4,8	4,75	4,29
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
4,06	4,52	4,56	4,81	4,95	5,08	5,28

Gráfico 3. Número de turista en Andalucía, período 1973 – 86 millones de turistas.



A lo largo de los años hay pequeñas subidas y bajadas en el número de turistas recibidos en Andalucía, pero no son cantidades muy diferenciadas entre un año u otro. El período donde se ve la subida más considerable es entre 1976-77, después de la crisis energética y la inestabilidad política posteriormente a la muerte de Franco, debido a la devaluación de la peseta y una pequeña mejora en la economía después de la crisis, pasamos de tener 3,94 millones de turistas a casi 5 millones. La bajada más pronunciada se encuentra entre 1978 y 1980, pasamos de tener 4,75 millones de turistas a 4,06 millones, lo que significa una bajada importante de alrededor de 0,7 millones de turistas. Las causas de este

¹¹ Pellejero Martínez, C. (coor.). *Estadísticas históricas sobre el turismo en Andalucía Siglo XX*. Instituto de Estadística de Andalucía, 2006.

crecimiento turístico en Andalucía se deben a la llegada masiva de turistas procedentes de los países emisores principales que fueron atraídos por el litoral andaluz, por el patrimonio artístico de las ciudades emblemáticas de Sevilla, Granada y Córdoba. Más tarde, a partir de 1978 hasta 1980, tres años de complicada situación para el turismo por la aparición de la segunda crisis del petróleo, provocando uno de los períodos más complicados para el turismo andaluz. No obstante, un año más tarde del primer traspaso de funciones y la buena situación económica de la CCAA, empieza una subida casi constante hasta el final del período de análisis.

Avanzando en el tema, ahora que hemos examinado la evolución del turismo en esta CCAA, para poder ver cuanto peso tenía la llegada de turistas en el total de España, se ha creado una tabla con porcentajes donde se puede observar que tanto por ciento ocupaba el nivel de turistas en Andalucía respecto al total recibido en España entre 1973-1986.

Tabla 5. Porcentaje de turistas recibidos en Andalucía respecto al total recibido en España

PORCENTAJE DE TURISTAS EN ANDALUCÍA RESPECTO A ESPAÑA

1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
9.1%	11.84%	13.66%	12.71%	14.56%	13.2%	11.6%
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
10.68%	11.6%	11.4%	11.74%	11.8%	11.75%	12.01%

La media estimada que ocupa Andalucía respecto al total de turistas en España es de un 11,79%.

❖ **Turismo en las Islas Baleares**

➤ **Real Decreto 2245/1979¹²**

¹² Real Decreto 2245/1979, 1 de octubre, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, urbanismo, agricultura, ferias interiores, turismo, transportes y Administración Local.

El 1 de octubre de 1979 entró en vigor el traspaso de funciones en materia de turismo y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, organismo, agricultura, ferias interiores, transportes y administración local.

Este real decreto no trata únicamente sobre turismo, por eso cabe mencionar que solo se describirán las funciones en materia de turismo; dichas funciones se encuentran en el capítulo primero, sección quinta, que podrán ser gestionadas por el Consejo General Insular de las Islas Baleares o terceros como la Secretaria de Estados de Turismo, y son:

- Declaración de centros, zonas y territorios de interés y uso turísticos, y zonas de infraestructura insuficiente.
- Aprobar y crear planes de promoción turística.
- Indicar previamente todas las solicitudes recibidas por los órganos competentes de la Administración Local sobre autorizaciones/licencias de obras/construcciones, instalaciones..., también tramitar sus expedientes.
- Desempeñar el cargo de fiscalización y penalización por el incumplimiento de los planes base.
- Comunicar en todos los proyectos donde se utilicen monumentos históricos y artísticos su repercusión en los intereses turísticos.
- Difundir y resolver los informes de los expedientes que se emitan sobre aprovechamiento de bienes de dominio provincial y municipal.
- Elaborar un plan de oferta turística.
- Autorizar el cierre o abertura de empresas y actividades turísticas.
- Fijar la ordenación o clasificación de los establecimientos turísticos.
- El Consejo General Interinsular de las Islas Baleares podrá inspeccionar las empresas y actividades turísticas.
- Controlar el cumplimiento de las normas en materia de precios.
- Competencia para poder gestionar las Oficinas Turísticas del aeropuerto de Palma, Mahón o Ibiza.
- Autorización, control y tutela de las Entidades de fomento del turismo local o de la zona. También su actividad promocional.

Una vez conocidas las funciones que Baleares recibió, se explayará el segundo real decreto en materia, de forma exclusiva, de turismo redactado cuatro años más tarde.

➤ **Real Decreto 3401/1983**¹³

En 1983, se realizó un segundo R.D., para el traspaso de funciones en materia de turismo para las Islas Baleares.

El real decreto alega las funciones acordadas con la aprobación de la Comisión Mixta que serán traspasadas al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares:

- Traspaso de los servicios y bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios acordados en la Comisión mixta, así como el mantenimiento de estos.
- Disponer de fondos adelantados para la efectividad de los créditos.
- Competencia exclusiva en la regulación de la promoción, ordenación y planificación del turismo.
- Realizar actividades de promoción turística de su ámbito territorial en el extranjero siguiendo las directrices y normas establecidas por el Estado.
- Declaración de Parador o Albergue Colaborador de la Red de Establecimientos Turísticos del Estado, para la vigilancia del cumplimiento de la normativa turística.

Aparte de las funciones acabadas de aludir, el resto de las funciones que aparecen en este real decreto son las mismas que fueron traspasadas en el *Real Decreto 2245/1979*.

➤ **La evolución del turismo en las Islas Baleares**

A continuación, se expondrá la evolución del turismo en esta Comunidad Autónoma.

Tabla 6. Número de turistas en Islas Baleares durante el período de 1973 – 86 millones de turistas.¹⁴

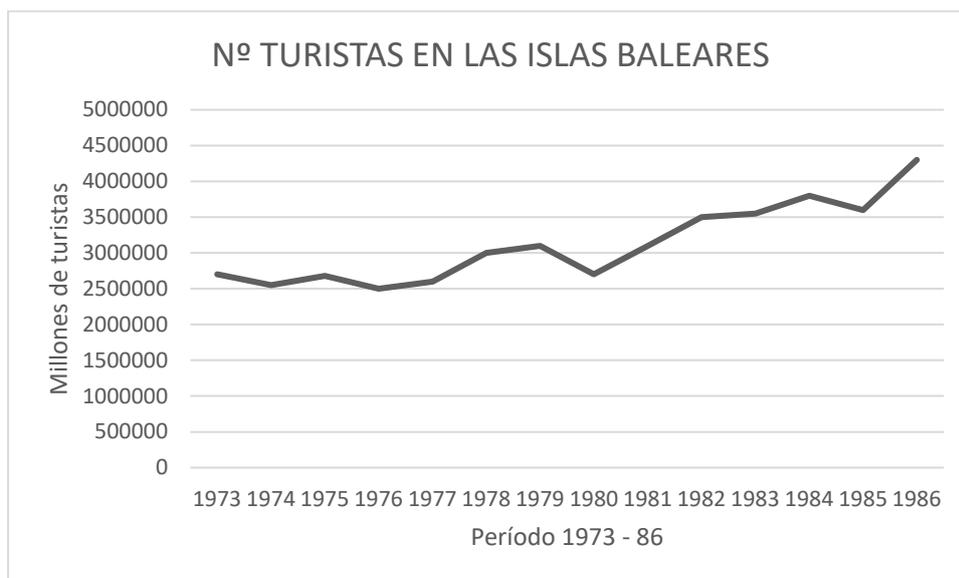
TABLA N.º DE TURISTAS EN LAS ISLAS BALEARES (1973-86)						
(Millones de turistas)						
1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
2,7	2,55	2,68	2,5	2,6	3,0	3,1

¹³ Real Decreto 3401/1983, 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de turismo.

¹⁴ Ferrer, L. (2018). El Evolucionismo en el Turismo. Una Visión de Mallorca (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de las Islas Baleares.

1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
2,7	3,1	3,5	3,55	3,8	3,6	4,3

Gráfico 4. Número de turista en Islas Baleares, período 1973 – 86 millones de turistas.



A lo largo del período de análisis se puede contemplar el aumento continuo y/o progresivo del número de turistas. El punto de mayor auge está en 1980 con aproximadamente 2,7 millones de turistas recibidos; el punto de declive mayor es en 1976 con la llegada de 2,5 millones de turistas. En todo el período analizado el número de turistas oscila entre 2,5 y 3 millones. Las causas que estimularon a que esta CCAA estuviese en el punto de mira del turista fue debido a que, el turista, mayoritariamente de origen alemán y británico, está buscando un turismo de sol y playa. Además, la opción de poder disfrutar de unas vacaciones de ocio, donde aparte del turismo de sol y playa, también destacaba el entorno natural de las islas y el clima favorable que tanto captaba su atención a los turistas procedentes del norte de Europa donde el clima es más frío, convirtiéndose así en un lugar paradisíaco para los turistas. Asimismo, los traspasos en materia de turismo que se realizaron ayudaron a gestionar de una forma óptima el turismo en Baleares, ayudando al crecimiento de este sector.

Llegados a este punto, se examinará la repercusión que tuvo la CCAA de Baleares en el total de turistas recibidos en España durante el período observado.

Tabla 7. Porcentaje de turistas recibidos en Islas Baleares respecto al total recibido en España

PORCENTAJE DE TURISTAS EN ISLAS BALEARES RESPECTO A ESPAÑA

1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
7.83%	8.39%	8.9%	8.06%	7.87%	8.3%	8.38%
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
7.1%	7.95%	8.75%	8.66%	9.05%	8.33%	9.77%

Se puede determinar que la media que ocupó esta comunidad autónoma en proporción al total obtenido de turistas recibidos en el país es de 8,38%.

❖ **Turismo en Cantabria**

➤ **Real Decreto 2339/1982¹⁵**

Finalmente, encontramos el R.D 2339/1982 que, en este caso, si atiende exclusivamente las funciones transferidas en materia de turismo a la comunidad autónoma de Cantabria. Este R.D. entró en vigor el 22 de septiembre de 1982.

En el artículo primero se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria por la transferencia de funciones de la Administración del Estado a la Diputación Regional de Cantabria en materia de turismo y, por consiguiente, al Ministerio de Transportes, turismo y Comunicaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las funciones que se traspasan se encuentran en el anexo I de este real decreto, y son:

- Promoción y ordenación del turismo en el ámbito territorial cántabro.
- Regulación de la legislación sobre relaciones jurídicas entre turistas y empresarios turísticos, para la realización de los negocios turísticos. Se regula esta función mediante la inspección de las empresas y establecimientos.

¹⁵ Real Decreto 2339/1982, 22 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de turismo.

- Redacción de planes para la actividad turística siguiendo la normativa base de planificación.
- Realización y aprobación de la normativa de la oferta turística.
- Realizar convenios internacionales de carácter turístico.
- El régimen, tanto legislativo como ejecutivo, de las empresas y establecimientos turísticos (apertura, cierre, creación...), excepto agencias, mayoristas y empresas del grupo A.
- Ejecución de la Ley de centros y Zonas de Interés Turístico Nacional en Cantabria.
- La aceptación de concesiones de ayudas para el planeamiento territorial, construcción, infraestructura, etc.
- La Diputación Regional podrá abrir oficinas de información turística en Santander, Laredo y Santillana.
- Recibir la documentación y expedientes de los servicios turísticos.

El real decreto manifiesta que queda pendiente de traspaso la parte referida a los costes de los servicios y los recursos financieros para pagar los gastos de funcionamiento de los servicios turísticos.

➤ **Real Decreto 3079/1983**¹⁶

El *R.D. 3079/1983* trata también sobre las funciones traspasadas en materia de turismo a Cantabria. Las funciones traspasadas fueron las mismas que se traspasaron anteriormente en el anterior decreto, aparte de:

- Traspaso de todos los servicios e instituciones (Administración) y medios personales, presupuestarios y materiales en materia de turismo, así como su gestión, promoción, planificación y ordenación.
- Regulación, fomento y coordinación de las profesiones turísticas.
- Controlar, tutelar y autorizar las Entidades de fomento del turismo cántabro.
- Legislar las agencias de viajes.
- Promoción y comercialización del turismo cántabro en el extranjero.
- Declaración de parador o albergue colaborador de la Red de Establecimientos Turísticos del Estado.

¹⁶ Real Decreto 3079/1983, 14 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de turismo.

Todas estas funciones son prácticamente las que recibieron las otras CCAA analizadas previamente.

➤ **La evolución del turismo en Cantabria**

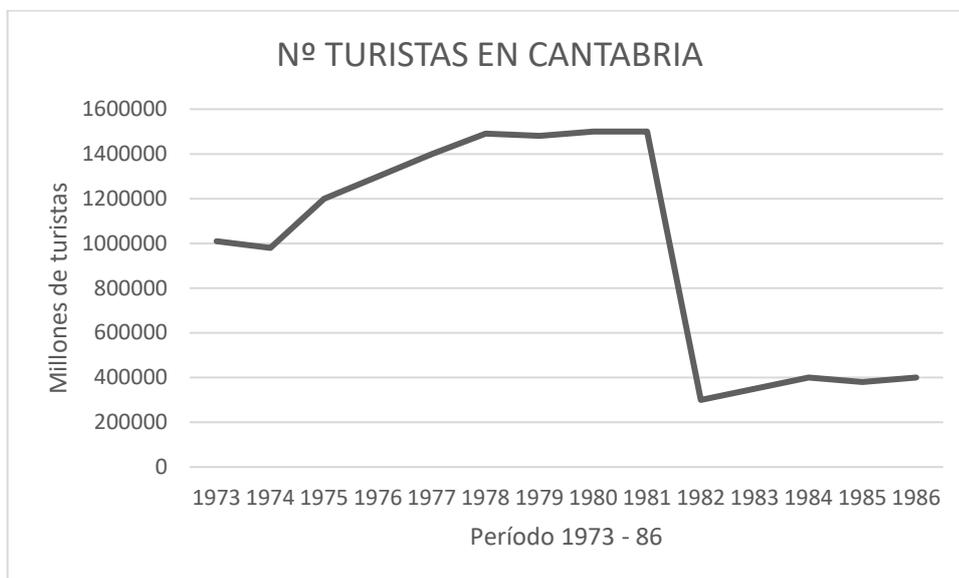
Con las siguiente tabla y gráfico podremos observar la evolución que tuvo Cantabria durante el período examinado.

Tabla 8. Número de turistas en Cantabria durante el período de 1973 – 86 millones de turistas.¹⁷

TABLA N.º DE TURISTAS EN CANTABRIA (1973-86)						
(Millones de turistas)						
1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
1,01	0,98	1,2	1,3	1,4	1,49	1,48
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
1,5	1,5	0,3	0,35	0,4	0,38	0,4

Gráfico 5. Número de turista en Cantabria, período 1973 – 86 millones de turistas.

¹⁷ Hoyas Balbás, A. (2019). *Impacto del turismo en la economía de Cantabria 1957-2018* (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Cantabria.



La evolución del turismo en Cantabria ha destacado mayoritariamente por su turismo nacional, interesado en su cultura y belleza paisajística, pero a mediados de los años 70 hubo un descenso del turismo extranjero, mayoritariamente turista de origen francés o británico, debido a la consolidación del turismo de sol y playa, del cual esta CCAA no tiene realmente estabilidad; este hecho provoca que la demanda del turismo extranjero descienda todavía más. Sin embargo, lentamente fue volviendo a crecer el número de turistas en esta comunidad autónomas debido a que el turismo nacional recibido creció rápidamente. Este aumento de turistas incrementará hasta el 1981-82 cuando se realiza el primer traspaso de funciones en Cantabria, pero volverá a descender a causa de que Cantabria se encuentra aislada del boom de los tour operadores, al ser una región que no captase la atención del sector extranjero principalmente, por lo que la afluencia de turistas baja considerablemente, pasando de tener 1,5 millones a 300.000 entre 1981-1982. No obstante, a partir de 1983, el sector turismo cántabro volverá a crecer progresivamente, aunque lento.

Para finalizar, vamos a observar que porcentaje ocupa Cantabria respecto al total recibido en España durante el período analizado.

Tabla 9. Porcentaje de turistas recibidos en Cantabria respecto al total recibido en España

PORCENTAJE DE TURISTAS EN CANTABRIA RESPECTO A ESPAÑA						
1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979

2.93%	3.22%	3.98%	4.19%	4.24%	4.14%	4%
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
3.95%	3.85%	0.75%	0.85%	0.95%	0.88%	0.9%

Al haber observado el porcentaje ocupado por Cantabria en España en la tabla, se estima que la media durante el período de análisis de turistas es de 2,77%.

Conclusiones

Las resoluciones obtenidas respecto al objetivo de análisis de la investigación “examinar la evolución del número de turistas en el territorio español”, son varias.

El sector turístico en el territorio español cambió drásticamente con la aparición del boom turístico, cambiando para siempre la visión que se tenía hacia este sector. Debido al clima favorable de España, sobre todo favorable para las Comunidades Autónomas que se encuentran en el litoral, consolidando así un turismo de sol y playa que ha ido creciendo a lo largo de los años hasta la actualidad.

Uno de los factores que ayudó a impulsar y a estabilizar este sector fueron los famosos traspasos de funciones en materia de turismo que se realizaron, donde las funciones que se traspasaron a cada CCAA son prácticamente iguales. Cabe recalcar que hay otros factores particulares de cada CCAA que ayudaron a impulsar y aumentar el sector turístico.

Observando todas las CCAA estudiadas a lo largo de esta investigación se puede percibir que no todas tuvieron el mismo peso ni la misma evolución, hay territorios que tuvieron una evolución más considerable que otras. La CCAA que muestra un peso mayor respecto al resto es Andalucía con una media del total de España del 11,79%. Después, las Islas Baleares con un peso medio de 8,38% del total de turistas recibidos entre 1973-86, y Cataluña con un 4,35%. La que muestra un menor peso es Cantabria con un 2,77% sobre total.

Aunque una Comunidad Autónoma haya tenido más peso que otra en el total de turistas recibidos en el territorio español, cabe acentuar que no todas han tenido el mismo desarrollo. En el caso de Cataluña el crecimiento turístico fue constante en casi todos los años, pero fue de forma lenta, al contrario de las Islas Baleares, que obtuvo un número más elevado de turistas recibidos y el crecimiento fue más acelerado. En Andalucía, no encontramos con las misma situación que Baleares, pero al ser un territorio más amplio tiene un recibimiento más elevado de turistas. Y, por último, Cantabria es la que ha mostrado más inestabilidad a lo largo de los años y su crecimiento ha sido lento y menos progresivo.

Para concluir, finalizando así esta investigación, se puede avalar que el resultado final del trabajo puede ser útil para orientar y, al mismo tiempo, enriquecer el conocimiento sobre la evolución que ha tenido el turismo en España y alguna de sus CCAA durante los últimos años de dictadura y los inicios de la Transición Democrática.

Bibliografía

Pellejero Martínez, C. *La política turística en la España del siglo XX: una visión general*. Universidad de Málaga, 2012.

• Tablas y gráficos

Alfonso Garay Tamajón, L., Cánoves Valiente, G. (2008). EL desarrollo turístico en Cataluña en los últimos siglos: una perspectiva transversal (Doc. Anàl.Geogr). Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Oberta de Cataluña.

Ferrer, L. (2018). *El Evolucionismo en el Turismo. Una Visión de Mallorca* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de las Islas Baleares.

Gonzalvo Mourelo, R. (2012). *Evolución del número de visitantes y ingresos de turismo (1955-2007)*. Recuperado de <http://entendiendolageografia.blogspot.com/2012/03/evoluciin-de-numero-de-visitantes-y-de.html>

Hoyas Balbás, A. (2019). *Impacto del turismo en la economía de Cantabria 1957-2018* (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Cantabria.

Pellejero Martínez, C. (coor.). *Estadísticas históricas sobre el turismo en Andalucía Siglo XX*. Instituto de Estadística de Andalucía, 2006.

• Decreto ley y Reales Decretos

Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno, de 19 de julio, por el que se reorganiza la Administración Central del Estado. Boletín Oficial del Estado (BOE), 201, 20 de julio de 1951.

Real Decreto 2115/1978, 7 de septiembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Interior, Turismo, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Transportes. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 214, 7 de septiembre de 1978.

Real Decreto 3168/1982, 25 de noviembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Turismo. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 283, 25 de noviembre de 1982.

Real Decreto 698/1979, 5 de abril, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración Local, Agricultura, Transporte, Urbanismo, Actividades Molestas y Turismo. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 82, 5 de abril de 1979.

Real Decreto 3585/1983, 17 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 92, 17 de abril de 1984.

Real Decreto 2245/1979, 1 de octubre, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, urbanismo, agricultura, ferias interiores, turismo, transportes y Administración Local. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 235, 1 de octubre de 1979.

Real Decreto 3401/1983, 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de turismo. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 33, 8 de febrero de 1984.

Real Decreto 2339/1982, 22 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de turismo. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 227, 22 de septiembre de 1982.

Real Decreto 3079/1983, 14 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de turismo. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 298, 14 de diciembre de 1983.

- **Fotografías**

Ruiz, D. (2020). De la muerte de Franco a las elecciones generales de 1977 (Imagen). <https://archivoshistoria.com/la-transicion-espanola/>

Torres, M. (2012). Tiempos de posguerra: mucho miedo y poco pan. *Los hijos de Hipatia*. <https://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/tiempos-de-postguerra-mucho-miedo-y-poco-pan/>

Zabaleta, M. (2015). La apertura de España al turismo en “Souvenirs”. *EFE: Tour Viajes*. <https://www.efetur.com/noticia/turismo-patrick-buckley-espana/>